

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

7845 *Resolución de 30 de abril de 2019, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 12 de febrero de 2019, en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria.*

Vistas, la convocatoria efectuada por resolución de 12 de febrero de 2019, la propuesta de resolución de fecha 25 de marzo de 2019 efectuada por la comisión de valoración de nombramiento de doña Elena Cos Corral como jefe de sección de patología forense, las alegaciones presentadas contra la misma con fecha 2 de abril de 2019 por doña Silvia Carnicero Cáceres así como la resolución posterior de 26 de abril de 2019 por la que se desestiman íntegramente; y acreditado que se ha observado el procedimiento establecido en las bases y en los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y que se ha efectuado correctamente la valoración final de los méritos de las dos aspirantes cumpliendo con lo preceptuado en la base cuarta de la referida resolución, con el siguiente resultado:

1. Carnicero Cáceres, Silvia.

Primera fase: 25.976.

Segunda fase: 31.

Total: 56.976.

2. Cos Corral, Elena.

Primera fase: 46.2.

Segunda fase: 22.23.

Total: 68.43.

A la vista de las competencias que me otorga el punto 4 de la base séptima de la Resolución de 12 de febrero de 2019, acuerdo:

Primero.

Resolver el concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo singularizado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria convocado por Resolución de 12 de febrero de 2019.

Segundo.

Adjudicar la plaza de Jefe de Sección de Patología Forense a doña Elena Cos Corral cuyo puesto de origen es el de médico forense generalista en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria.

Tercero.

El plazo de toma de posesión será de tres días naturales pues no implica cambio de localidad de la funcionaria, que empezará a contarse a partir del día siguiente al del

cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de Cantabria»; cómputo que se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 30 de abril de 2019.–El Director General de Justicia, Pablo Antonio Ortiz Lorenzo.